



ALGARROBO,
DECRETO N° P

19 ABR 2023

1862

MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 0889 de fecha 23.02.2023, por razón que indica. /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. D.A N° 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Aguilera García, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 0889 de fecha 23.02.2023; Renueva Nombramiento a contrata a don Felipe Andrés Del Campo Sergio.
9. Ordinario N° 110 de fecha 30.03.2023, de el Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo Gonzalez Pérez, quien solicita modificar horario y financiamiento, desde marzo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordinario N° 110 de fecha 30.03.2023, de el Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo Gonzalez Pérez, quien solicita modificar horario y financiamiento a don Felipe Andrés Del Campo Sergio, desde marzo.

DECRETO:

Modifíquese D.A N° 0889 de fecha 23.02.2023, en lo siguiente:

➤ **EN EL DECRETO, PUNTO I:**

DONDE DICE:

I. Renuévase nombramiento en calidad de contrata, al Sr. Felipe Andrés Del Campo Sergio, Cédula de Identidad N° _____ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresado en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Del Campo Sergio, se desempeñará como Profesor de Inglés, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, **por 27 (veintisiete) horas cronológicas semanales**, a partir del 01 de marzo 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total, Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
22	26	01	-	27

III, Los gastos que demande el presente nombramiento de **27 (veintisiete) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria “**Gastos de Personal a Contrata**” 21 - 02, de las cuales **26 horas** serán con cargo a la “**Subvención General**” y **01 hora** con cargo a la “**Subvención Escolar Preferencial**” (S.E.P).

DEBE DECIR:

I. Renuévase nombramiento en calidad de contrata, al Sr. Felipe Andrés Del Campo Sergio, Cédula de Identidad N° _____ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresado en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldía, por lo tanto, el Sr. Del Campo Sergio, se desempeñará como Profesor de Inglés, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, **por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales**, a partir del 01 de marzo 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total, Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
35	26	18	-	44

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria “**Gastos de Personal a Contrata**” 21 - 02, de las cuales **26 horas** serán con cargo a la “**Subvención General**” y **18 horas** con cargo a la “**Subvención Escolar Preferencial**” (S.E.P).

IV. En lo no modificado en la resolución alcaldía N° 0891 del 23.02.2023, rige íntegramente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/EAA/G/ragh:
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **19 ABR 2023**
FECHA SALIDA: **20 ABR 2023**
RESERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

19 ABR 2023
1862